Instituto de Salud Pública
Ministerio de Salud

Gobierno de Chile

DISPONE LA INCORPORACIÓN AL REGISTRO DE FABRICANTES E IMPORTADORES DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

REF.: ORE00030226

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 3291/2026
SANTIAGO, 8 DE OCTUBRE DE 2026

VISTO: estos antecedentes, la Resolución Nº 45 de 06 de enero de 2023, del Instituto de Salud Pública, que aprueba las bases técnicas que regulan la postulación al Registro de Fabricantes e Importadores de Elementos de Protección Personal y medidas de Control Sanitario; el Formulario de Postulación al Registro de Fabricantes e Importadores de Elementos de Protección Personal, de Ref. Nº ORE00030226 de fecha 13 de abril de 2026, que acompaña los antecedentes para postular al Registro; y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que, se han presentado a este Instituto, los antecedentes del postulante INGENIERÍA Y SEGURIDAD INDUSTRIAL KS LTDA., solicitando su evaluación a fin de postularla al Registro de Fabricantes e Importadores de Elementos de Protección Personal,en adelante "el Registro" o "R.F.I." con el elemento de protección personal, en adelante E.P.P., que señala;

SEGUNDO: Que, el Departamento Salud Ocupacional del Instituto de Salud Pública, en cumplimiento de la Resolución Nº 45 de 2023, del Instituto de Salud Pública, ha evaluado y verificado los antecedentes enviados por el solicitante, el Elemento de Protección Personalseñalado en el Formulario de Postulación de fecha 13 de abril de 2026, referencia Nº ORE00030226, y demás documentos anexos, dando como resultado la recomendación de incorporación al mencionado registro, con el producto que más adelante se menciona; y,

TENIENDO PRESENTE, el Código Sanitario; la ley 19880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; Resolución Exenta Nº 45 de fecha 06 de enero de 2023, que aprueba las Bases Técnicas que regulan la postulación al Registro de Fabricantes e Importadores de Elementos de Protección Personal y medidas de Control Sanitario; las facultades que me confieren los artículos 59 letra b) y 61 letra b) y d), del DFL 1, de 2005, del Ministerio de Salud; el Decreto Exento Nº 1.222 de 1996, de la misma Secretaría de Estado; Resolución Exenta número 191 de 2021 de esta autoridad; así como lo establecido en la Resolución Nº 36 de 2024, de la Contraloría General de la República, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1. **INCORPÓRASE** al registro de Fabricantes e Importadores de Elementos de Protección Personal a:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: INGENIERÍA Y SEGURIDAD INDUSTRIAL KS LTDA.

R.U.T: 76.488.070-6

DIRECCIÓN: Victor Manuel Nº 1180, Santiago, Región Metropólitana, Chile.

NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: 1214

LINEA DE ACTIVIDAD: Importador del Elemento de Protección Personal cuyo modelo, norma técnica y organismo certificador, se señala a continuación:

EPP: Protección ocular – Anteojos de protección.

MARCA: BUNKER

MODELO: KS2500 (Clear Lens)

ORGANISMO CERTIFICADOR: SGS FIMKO OY (NB 0598)

NORMA: EN ISO 16321-1:2022/A1:2025.

NÚMERO DE REGISTRO: I.S.P. EPP6265

2. **EL REGISTRO** tendrá una duración de 3 años, renovable automáticamente por el mismo período, bajo las condiciones establecidas en el punto 9 de las Bases Técnicas que regulan la postulación al Registro de Fabricantes e Importadores de Elementos de Protección Personal y Medidas de Control Sanitario, oficializadas en la Resolución Nº 45 de 06 de enero de 2023, del Instituto de Salud Pública.

3. **EL RECONOCIMIENTO** de la certificación extranjera otorgada por el ISP, solo es válida para el EPP de la marca, modelo, organismo certificador y normativas que se señala en la presente resolución. Referencias a cualquier otra información, no se encuentra cubierta por esta resolución exenta.

4. **PUBLÍQUESE** en la página Web del Instituto de Salud Pública: www.ispch.cl .

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

JEFE DEPARTAMENTO SALUD OCUPACIONAL

INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE

INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA CHILE
Incorpora Firma Electrónica Avanzada

Documento firmado digitalmente por:
Boris Cristian Benavides Gonzalez
El presente documento podrá ser validado en:
https://ispdocel.ispch.gob.cl
Código de verificación:**448C641247AF4FE486EF**
Fecha: 2026-10-08 12:39:04 GMT-03:00

Instituto de Salud Pública
Ministerio de Salud

Gobierno de Chile

DISPONE LA INCORPORACIÓN AL REGISTRO DE FABRICANTES E IMPORTADORES DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

REF.: ORE00030326

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 3290/2026
SANTIAGO, 8 DE OCTUBRE DE 2026

VISTO: estos antecedentes, la Resolución Nº 45 de 06 de enero de 2023, del Instituto de Salud Pública, que aprueba las bases técnicas que regulan la postulación al Registro de Fabricantes e Importadores de Elementos de Protección Personal y medidas de Control Sanitario; el Formulario de Postulación al Registro de Fabricantes e Importadores de Elementos de Protección Personal, de Ref. Nº ORE00030326 de fecha 13 de abril de 2026, que acompaña los antecedentes para postular al Registro; y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que, se han presentado a este Instituto, los antecedentes del postulante INGENIERÍA Y SEGURIDAD INDUSTRIAL KS LTDA., solicitando su evaluación a fin de postularla al Registro de Fabricantes e Importadores de Elementos de Protección Personal,en adelante "el Registro" o "R.F.I." con el elemento de protección personal, en adelante E.P.P., que señala;

SEGUNDO: Que, el Departamento Salud Ocupacional del Instituto de Salud Pública, en cumplimiento de la Resolución Nº 45 de 2023, del Instituto de Salud Pública, ha evaluado y verificado los antecedentes enviados por el solicitante, el Elemento de Protección Personalseñalado en el Formulario de Postulación de fecha 13 de abril de 2026, referencia Nº ORE00030326, y demás documentos anexos, dando como resultado la recomendación de incorporación al mencionado registro, con el producto que más adelante se menciona; y,

TENIENDO PRESENTE, el Código Sanitario; la ley 19880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; Resolución Exenta N° 45 de fecha 06 de enero de 2023, que aprueba las Bases Técnicas que regulan la postulación al Registro de Fabricantes e Importadores de Elementos de Protección Personal y medidas de Control Sanitario; las facultades que me confieren los artículos 59 letra b) y 61 letra b) y d), del DFL 1, de 2005, del Ministerio de Salud; el Decreto Exento N° 1.222 de 1996, de la misma Secretaría de Estado; Resolución Exenta número 191 de 2021 de esta autoridad; así como lo establecido en la Resolución N° 36 de 2024, de la Contraloría General de la República, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1. **INCORPÓRASE** al registro de Fabricantes e Importadores de Elementos de Protección Personal a:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: INGENIERÍA INDUSTRIAL KS LTDA.

R.U.T: 76.488.070-6

DIRECCIÓN: Víctor Manuel N° 1180, Santiago, Región Metropolitana, Chile.

NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: 1214

LINEA DE ACTIVIDAD: Importador del Elemento de Protección Personal cuyo modelo, norma técnica y organismo certificador, se señala a continuación:

EPP: Protección ocular- Anteojos de protección.

MARCA: BUNKER

MODELO: KS 2500 (Gray Lens)

ORGANISMO CERTIFICADOR: SGS FIMKO OY (NB 0598)

NORMA: EN ISO 16321-1:2022/A1:2025

NÚMERO DE REGISTRO: I.S.P. EPP6266

2. EL REGISTRO tendrá una duración de 3 años, renovable automáticamente por el mismo período, bajo las condiciones establecidas en el punto 9 de las Bases Técnicas que regulan la postulación al Registro de Fabricantes e Importadores de Elementos de Protección Personal y Medidas de Control Sanitario, oficializadas en la Resolución Nº 45 de 06 de enero de 2023, del Instituto de Salud Pública.

3. EL RECONOCIMIENTO de la certificación extranjera otorgada por el ISP, solo es válida para el EPP de la marca, modelo, organismo certificador y normativas que se señala en la presente resolución. Referencias a cualquier otra información, no se encuentra cubierta por esta resolución exenta.

4. PUBLÍQUESE en la página Web del Instituto de Salud Pública: www.ispch.cl .

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

JEFE DEPARTAMENTO SALUD OCUPACIONAL

INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE

INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA CHILE
Incorpora Firma Electrónica Avanzada

Documento firmado digitalmente por:
Boris Cristian Benavides Gonzalez
El presente documento podrá ser validado en:
https://ispdocel.ispch.gob.cl
Código de verificación:**885BC5CECDE5AD0EC7BA**
Fecha: 2026-10-08 12:38:58 GMT-03:00